

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2011/04891.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la manzana M-29 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.01, “El Cañaveral”, sita en la calle Mario Moreno “Cantinflas”, números 190 a 220, con vuelta a la avenida de Miguel Delibes, números 70 a 80, con vuelta a la calle del Concejal Victorino Granizo, números 155 a 165, Distrito de Vicálvaro, promovido por “Balcón del Corredor, S. C. M. V.”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.»

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 20 de octubre de 2011.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/9.403/11)